

Santiago, 8 de junio de 2022

Señora
Soledad Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**REF: Citación Asamblea Extraordinaria
de Aportantes Fondo de Inversión SURA
Deuda Latam UF**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted, citación a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión SURA Deuda Latam UF (en adelante el "Fondo"), la cual se realizará en las oficinas de Avda. Apoquindo 4820, piso 16, Las Condes, ciudad de Santiago. Adicionalmente, y con el objeto de asegurar la participación de los aportantes que no puedan asistir a la Asamblea de manera presencial, Administradora General de Fondos Sura S.A. ha habilitado la Plataforma TEAMS y Go to Webinar (medios tecnológicos aprobados por el Directorio de la Sociedad Administradora, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020).

La Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a partir de las 10:00 del día 28 de junio de 2022, y tendrá por objeto someter a consideración de los aportantes las siguientes materias:

1. Cambiar la naturaleza del Fondo, de manera que en adelante sea un fondo de inversión rescatable. Para estos efectos se propone modificar el Reglamento Interno del Fondo en las siguientes secciones:
 - i. Título I, Características del Fondo: Tipo de Fondo.
 - ii. Título I, Características del Fondo: Plazo Máximo de Pago de Rescate.
 - iii. Título II, Antecedentes Generales.
 - iv. Título X, Política de Aumentos de Capital.
 - v. Título XV, Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.
 - vii. Título XIX, De las Asambleas de Aportantes.
 - viii. Título XX, Del Comité de Vigilancia.
 - ix. Título XXI, Disminución de Capital y Derecho a Retiro de los Aportantes.
 - x. Título XXIV. Otra Información relevante.
 - xi. Adicionalmente, eliminar todas las referencias asociadas a fondos de inversión no rescatables, como son las Asambleas de Aportantes y Comité de Vigilancia.

2. Modificar el Reglamento Interno del Fondo en las siguientes secciones:
 - i. Título I, Características del Fondo: Nombre del Fondo.
 - ii. Título V, Política de Inversión y Diversificación de los Recursos del Fondo.
 - iii. Título VIII. Política de Liquidez.
 - iv. Título IX. Política de Endeudamiento.
 - v. Título XVI, Información Obligatoria a Proporcionar a los Aportantes.
 - vi. Título XVII, Diario en que se efectuarán las publicaciones.

3. Realizar otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, y otros que requieran modificarse con objeto de ser consistentes con la nueva naturaleza del fondo propuesta.

4. La adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Las calificaciones de poderes, si procediere se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración, y a la hora en que ésta deba iniciarse.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



María Fernanda Macías Eslava

Gerente General (S)

**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.**

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO